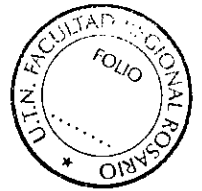




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna Agu, Laura Lucrecia, legajo N° 33511, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que al alumna, cursó la asignatura Análisis de Sistemas ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada su correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, rendida satisfactoriamente el día 24/11/2010, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna Agu, Laura Lucrecia, legajo N° 33511, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura Análisis de Sistemas en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada su correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, rendida satisfactoriamente el día 24/11/2010, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 233

UTN FAC.REG.ROS.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico